Sábado 15 de Mayo de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos — AÑO III—Num. 753

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. PÚBLICA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

CANDIDATO DE «FIGARO»

PARA LA PROXIMA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL DOCTOR MANTILLA

Este caballero, tan importante cuanto se quiera para el partido *liberal de Mitre*, en cuyas filas figuraba Monges, es para nosotros lo que aquel Diputado por Santiago que interrumpia en las sesiones preparatorias las impertinencias del presunto Diputado por la Provincia de Buenos Aires mas conocido por el floripondio que lleva en el ojal de la levita que por sus servicios al pais: *nn ilustre desconocido.*

No lo conocemos !y qué quiere Vd. hacerle! Culpa será de *La Nacion* que no ha publicado su biografiia como ha publicado la de Monges.

No conociéndolo, no pedemos sentir amor ni ódio por su persona, atraccion ni repulsion por su nombre.

Naturalmente!—no se puede querer ni aborrecer á una persona cuya cara no se ha visto nunca, cuyo nombre ha sonado poco, cuya influencia no ha sido decisiva en nada, etc., etc., *un ilustre desconocido.*

No se tendrá á mal, por consecuencia, que lo llamemos á cuentas con la misma falta de ceremonias con que se puede interrogar á un cualquiera (aún cuando sea *doctor)* y le preguntemos lo que ha debido preguntarle el Juez del Crimen: ¿qué hacia en su casa de usted el asesino del Presidente de la República?

Ya sabemos por *La Nacion* que era, como usted, miembro del partido *liberal de Mitre* y decidido servidor de la *buena causa*, de la causa de Sandes y Taboada, de los que ensangrentaron la República el 74 y el 80, de los que asesinaron al ¡General Ivanowski, etc.; pero, el espíritu de cuerpo, el deber de compañerismo, el espíritu de correligionarismo, no vá hasta tolerar un huesped en una casa de familia, comiendo debalde, durmiendo debalde, viviendo debalde, *desde 1882 hasta la fecha en que Monges atentó contra la vida del Presidente Roca.*

Era Monges ¿un ocioso, un vago, un atorrante—ó un enfermo?—Si lo último, ¿por qué no lo mandaba á un hospital? Si lo primero, ¿por qué no lo tomaba de un brazo y lo ponia en la calle?

En uno ú otro caso, ¿cómo toleraba en su casa durante tanto tiempo semejante huésped?

Se ve que nuestra pregunta es perfectamente inocente—es mera forma de curiosidad que puede aprovechar al gran proceso en que todos estamos empeñados. Si así no fuera, es decir, si le tuviéramos mala voluntad al doctor Mantilla, comenzaríamos por preguntarle si estaba cebanbo ese tigre para soltarlo en un momento solemne sobre la persona del Presidente de la República.

Pero, no hay nada de eso.

Hablamos solamente de un estraño que viene á hacerse huésped de un estraño y que se deja estar en la casa *durante cuatro años.*

Qué vinculo los une?—Son hermanos?—Son cuñados?—Son siquiera parientes?—Nada! son pura y simplemente *correlijionarios políticos*, es decir, miembros del partido de Mitre.

Fíjese un poco el Juez del Crímen: cierre por un momento el Código, ponga la mano sobre el corazon y contéstese esta pregunta que mas de una vez habrá pasado zumbando por sus oidos: *habria consentido Usía en su casa semejante chichon gratuito durante cuatro años?*

Todos sabemos, cual mas cual menos, lo que es un pegote en el seno de una familia. ¿Cual sería el valiente que se resignaria á sufrir durante tanto tiempo la esclavitud de un Monges que el Dr. Mantilla sufrió sin protestar?

Ese detalle nos trae intrigados.

Comunmente se aguanta una semana á un estraño, un mes á un pariente, tres meses á un amigo íntimo, seis meses á un hermano en la condicion de Monges. ¡Pero sufrir los trescientos sesenta y cinco dias de un año esa mosca en la punta de la nariz, ni por un queso!—El Dr. Mantilla, sin embargo, sufre al asesino del Presidente durante cuatro años sin una sola protesta!

Qué señor tan bueno, tan amable!

No sería del todo malo que el Juez del Crímen lo llamara y le preguntára sériamente por qué es tan bueno, tan amable, tan tolerante, etc.

No hacemos esta indicacion por malquerencia, lo repetimos, pues el aludido es para nosotros un desconocido; pero, como argentinos, nos creemos obligados á colaborar en nuestra esfera de accion en la obra edificante de los que buscan para castigar á los que deshonran la República.

EL DR. DERQUI

Buenos Aires, Mayo 10 de 1886.

Señor Dr. D. Diógenes J. de Urquiza.

En este momento, 2 p. m. regreso á casa y me impongo de la carta que me dirige Vd. en *La Prensa* de esta misma fecha, despues de conocer, dice Vd., las opiniones que con motivo del criminal atentado contra el Presidente de la República, vertí en el Senado, al formular la mocion que esa H. Cámara sancionó por unanimidad, agregando que despues de adquirir el convencimiento de que sin duda alguna habian sido manifestadas por mí, ha llegado tambien á comprender, donde se encuentra mi moral ó mi consecuencia en la manera de pensar y proceder.

Es Vd. dueño de buscar la oportunidad que le parezca para dar testimonio público de su amor filial aunque no lo haya hecho en mejor oportunidad y con mas eficacia; pero no esta Vd. autorizado ni aún habilitado, para dirijirme conceptos como los que vierte en su carta.

No sé ni me preocupa, dónde haya podido Vd. encontrar mi moral y mi consecuencia en la manera de pensar y proceder, porque eso depende del criterio con que se juzga y acaso de la educacion que se recibe y en que tanto influye el ejemplo; pero si sé decirle que la mia no es otra que aquella que manda respetar el derecho de todos y no enriquecerse con daño de otro.

Refiriéndose Vd. á un artículo de *La Prensa* en que interpretando los sentimientos nacionales, condena el asesinato, recordando la opinion de todos los hombres de conciencia honrada y de patrióticas intenciones, agrega Vd. señor doctor lo siguiente: «Desgraciadamente señor doctor no se encuentra Vd. en ese número porque sería bastante recordar algunos actos de su vida pública, como Gobernador de la Provincia de Corrientes, para que no haya podido decir en presencia de todos, y siendo tal vez el primero, que era necesario manifestar al Sr. Presidente, el pesar que se experimentaba por el hecho acontecido».

Al llegar á este párrafo de su carta, seguí con mayor interés su lectura, creyendo encontrar siquiera ligeramente enunciados esos actos de mi vida pública como Gobernador de la Provincia de Corrientes, que pudieran excluirme como pretende Vd. del número de los hombres de conciencia honrada y patrióticas intenciones, y me encuentro con que esos actos se reducen á que he dado colocacion en Corrientes (no hay tal inspeccion de milicias) al Coronel D. Robustiano Vera, que incluye Vd. en el número de los que penetraron en la noche del 11 de Abril al llamado palacio de San José y asesinaron al General Urquiza.

El Coronel Vera no se encontró entre los que mataron al General Urquiza; tomó parte en la revolucion, como tomaron participacion en ella algunos miles de hijos de esa noble provincia, entre los que se encontraban muchos ciudadanos muy dignos é ilustrados, que pasadas las convulsiones que se sucedieron despues del drama sangriento que tuvo por teatro San José, formaron parte de la administracion ocupando Ministerios, asientos en la Legislatura, puestos en el Poder Judicial, sin que á nadie, ni aún á Vd. mismo, se le hubiera ocurrido atribuirles en el asesinato una responsabilidad que no tenian por el hecho de tomar parte en la revolucion, como no se la atribuyeron á los que componian la Legislatura, que con escepcion de dos ó tres, dieron sus votos á Jordan para Gobernador, es decir, al jefe del movimiento.

Quiere Vd. señor Dr. que el Gobernador de Corrientes persiguiera á Vera, que lo considerara como asesino del General Urquiza por la participacion que tomó en la revolucion, sin formar parte del grupo que mató al Gobernador de Entre Rios, pero entonces, ¿serian asesinos, debian ser perseguidos y tratados como tales, las tres cuartas partes de los hijos de Entre Rios que formaban en las filas de la revolucion ó manifestaban su adhesion á ella?

En nombre de no sé que moral y consecuencia que tendrá Vd. para su uso particular, á estar á su carta, me ataca con marcada saña, porque en mi carácter de Gobernador de Corrientes, no me hice éco á convertirme en instrumento de sus ódios, contra todo aquel en quien Vd. creyera ó quisiera ver un asesino de su padre, por el hecho de haber tomado parte en la revolucion, pero como será su moral y consecuencia, que no le permitió ver que habitaban en casa de miembros de su familia, individuos que se encontraban en San José la noche en que se consumó el atentado, sin tomar parte en él pero incorporándose á la revolucion, verdad es que sostenian la candidatura de Vd. señor doctor para Gobernador de Entre Rios, y su moral y consecuencia en la manera de pensar y proceder, se habrian resentido, no considerándolos Vd. como sin duda los consideraba como buenos patriotas, desde que aceptaba su concurso (y no digo que no lo fueron), y presentándolos como la expresion de la voluntad y aspiraciones del pueblo Entreriano, ¿ó es que entonces no se se daba Vd. cuenta de lo que era consecuencia, ó no se habia apercibido siquiera de que la moral es una?

Si detrás de los autores del asesinato, entre los que, repito, no se encontraba Vera, hubieron cómplices á cuyas instigaciones ó consejos pudiera atribuirse el crímen, caiga sobre ellos la parte de responsabilidad que les incumba, pero no es de suponer siquiera, que si estas existieran se encontrara entre ellos Vera, gefe subalterno, que no figuraba entre los desertores ni siquiera entre los que tenian influencia en la direccion de la política en esa Provincia.

He tenido en mis manos y me he impuesto del proceso referente á la muerte del General Urquiza y en él no figura Vera, en el rol que Vd., Sr. Dr., quiere atribuirle, y esto vale para mí como para cualquiera, mucho más que su juicio apasionado; y ya que he llegado á este punto, creo oportuno decirle, que la moral que profeso y la consecuencia en mi manera de proceder y de pensar, me llevó hasta ver si era posible terminar ese proceso para que la responsabilidad del crimen se hiciera efectiva; entre tanto como miembro del Superior Tribunal de Entre-Rios, me abstenia de emitir siquiera opinion en causas que con el General Urquiza se relacionaban, y en las que una vez estudiadas, me formé opinion favorable á los que habian ocurrido á los Tribunales á reivindicar propiedades, á gestionar derechos de que se decian despojados;—no abrigaba ni abrigo ódios ni resentimientos, no estaba inhabilitado como Juez por la ley, pero dada mi situacion opersnal, creía deber proceder asi: no sé si Vd. podrá apreciar toda la moral que encierra este proceder, pero no me preocupa su juicio, no apelo á él, sinó al de aquellos que están en condiciones de juzgarlo.

Dice Vd. señor doctor que Vera (que no tuvo participacion, vuelvo á repetirlo, en el asesinato del General Urquiza) se halla en el mismo caso que Monges que asaltó al Presidente de la República; y todo porque Vera, tomó parte en la revolucion, y sin mas ni mas me dirije Vd. la hiriente carta de que me ocupo, acusándome Vd. de falta de moral y consecuencia en mi proceder, porque empleé á Vera y condeno á Monges; pero señor doctor si su moral y consecuencia, lo condenan á identificar actos y situaciones distintas debió empezar por su casa, condenando á los que ligados por vínculos de parentesco al General Urquiza y por consiguiente á Vd., conservaron en elevadas posiciones á gefes muy dignos y meritorios por cierto, que tomaron parte como Vera en la revolucion de Entre Rios.

Apesar de decir Vd. que, «el inicuo crimen que tuvo lugar el 10 del presente, ha debido despertar forzosamente, una indignacion profunda en toda la República», y que no seria Vd. el que pudiera defenderlo en ningun sentido, me creo autorizado á dudar de la sinceridad de semejante protesta, cuando lo veo agregar que, no es extraño, «que haya venido y desde la misma Provincia de Corrientes un Ignacio Monges á atentar contra la vida del General Roca. *Ese pobre desgraciado* habia tenido ocasion de notar que todo un señor Gobernador se trataba con el asesino de un ex-presidente, con Robustiano Vera, que era considerado y favorecido en todo lo posible, y quien sabe si no ha creido *en su delirio*, que ese era el premio que merecen los que delinquen, los que matan presidentes.» Muy bien, señor doctor: aquí tiene Vd. revelada por Vd. mismo su moral, su consecuencia, que no es seguramente á la que yo subordino mis actos.

Tratándose de Monges, que atenta contra la vida del Presidente de la República, es para Vd. *un pobre desgraciado*, que quizás ha creido *en su delirio* que se premia á los que matan Presidentes, entre tanto los que mataron á su padre son para Vd. asesinos, criminales, no tiene para ellos esa piedad, esos sentimientos benévolos, esa atenuacion que manifiesta tratándose de Monges, á quien supongo mandaria poner en libertad en nombre de su moral y consecuencia, en la manera de pensar y proceder.

Puede ser que el *desgraciado* Monges creyera en *su delirio*, que se premia al que mata Presidentes por haber visto que un Gobernador consideraba á Robustiano Vera, que no mató ni intentó matar ningun Presidente ó ex-Presidente, puede ser que Monges haya coincidido en esta creencia con la suposicion de Vd. que atenúa, no sé si sin quererlo, la criminalidad de ese *desgraciado;* pero ya que de suposiciones se trata, puede ser tambien que Monges, que hace algunos años falta de Corrientes, donde tiene sus hechos anteriores, á las consideraciones dispensadas á Vera y que no pudieron inspirarlo, haya procedido en busca de algun premio como Vd. lo supone, y alentado quizás por alguna moral y consecuencia como la de Vd., señor doctor, que llama *desgraciado*, presa de un *delirio* á Monges, que intenta asesinar al Presidente, que lo hiere, que hace gala de su decision y que ratifica despues el propósito deliberado que tenia de matar al General Roca, mientras llama Vd. asesinos á los que no tomaron parte en la muerte de su padre y por el solo hecho de haber concurrido como Vera, á la revolucion.

Mi moral es pues señor doctor, á pesar de su juicio en contrario, aquella á que subordinan sus actos los hombres honrados, y me felicito que no se haya Vd. encargado de establecer que difiere de la suya.

Aunque me he estendido demasiado, mucho mas de lo neceserio para levantar su gratuita acusacion, so pretesto de moral y consecuencia en la manera de pensar y proceder, no terminaré sin decírle con franqueza, ya que he omitido tanto que podia decir, que no creo por mas que Vd. lo asegura, que el haber dado colocacion á Vera que no está ni legal ni moralmente inhabilitado para ocupar puestos públicos, haya sido lo que ha inspirado el ataque que tan inmotivadamente me dirije, no señor doctor, no creo que Vd. se exhibiera en la prensa solo por defender la moral y consecuencia tal como la entienden y practican los que son capaces de subordinarse á sus máximas, no veo en su carta sinó la espresion del efecto, que al parecer le ha causado á Vd. mi mocion en el Senado, acaso porque no busqué en el *delirio* de que Vd. habla, ó en una perturbacion mental cualquiera una escusa para Monges, y una palabra de aliento para los que quieran atentar contra la vida de Presidentes; he sido con los que mataron á su padre, menos induljente que Vd. con Monges, y no se me ocurrió jamás que los que vieron matar á tantos se creyeron en su delirio autorizados á matar tambien, ni que esto atenuara el crimen cometido.

Ya vé pues señor doctor que para mí, la moral y consecuencia en la misma manera de pensar y proceder, no es mas que una, Vd. señor doctor recuerda esto en su carta, pero se encarga de demostrar en la misma que no se subordina á esa moral y consecuencia.

M. Derqui.

MEETING DE INDIGNACION

Esta misma invitacion han recibido todos los diarios de la capital.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1886.

Sr. Director de FÍGARO.

A nombre del comercio invitamos á usted á prestigiar en las columnas de su diario, la idea de la celebracion de un gran meeting de indignacion, para condenar el atentado de que ha sido víctima el primer mandatario de la República.

Ese acto popular tendrá lugar en la plaza de Mayo el domingo 16 á las 2 p. m.

Saludan al señor Director

A Bouwers (Agente de los señores Baring Brothers etc. Cª y p. p. de la Compañia del Central Argentino), *Mallman etc. Cª, Juan etc. José Drysdale, Vicente Casares é hijos; Domingo Parodi, C. H. Getting etc. Cª, T. Ambrosetti etc. Hno., Samuel B. Halle etc. Cª, Otto Bemberg etc. Cª, Francisco Bustamente, Rocha Hnos. etc. Cª*, A. *etc. B. Devoto, Enrique Sudblad, Ernesto Tornquist etc. Cª, Moore etc. Tudor, Correa Morales y Larrazabal. R. Rathje etc. Cª, F. P. Marsan, S. Lalande é hijos, David Fulton, J. etc. B. Garay, Runciman etc. Cª.*

QUISI-COSAS

Dicen que la indignacion se produce instantánea y espontáneamente.

Juastamenie ha sido así.

En la tarde y en la noche del atentado no habia una sola persona, (decente, se entiende) que no se indignara.

—

Quieren la prueba?

Los que hayan pasado en esa noche y en esa tarde por la casa del Presidente habrán visto millares de almas que iban allí á protestar del inícuo atentado.

—

Ese fué el *meeting* del primer momento, instantáneo y espontáneo de la Capital.—No cabrian en las arcas del Banco de la Provincia, vaciadas por Rocha, los miles de cartas, telegramas y tarjetas recibidas en ese sentido.

—

Pero lo que ellos encuentran mal (sin embargo de que todo es mal para ellos) es que se haya esperado tanto tiempo para indignarse.

Nunca es tarde para esas cosas. Mas tiempo hace que Rocha se apoderó de los des-

BOLLINI Y MURO

Remate N° 1402

JUDICIAL

DE TODAS LAS EXISTENCIAS

DE LA

CASA DE NEGOCIO

SITUADA

CALLE VICTORIA 453

ESQUINA Á SANTIAGO DEL ESTERO

PERTENECIENTES AL CONCURSO DE LOS SEÑORES

PASCUAL Y COMPAÑÍA

GRAN CANTIDAD DE MERCADERÍAS

NOTABLE SURTIDO

Confecciones,
Géneros de seda,
Cortinas, Alfombras,
Nojvedades, etcétera.
Armazones,
Mostradores,
Arañas, Gas
Y enseres, etc.

TODAS LAS MERCADERÍAS

DE ESTACION

EL VIÉRNES 28 DE MAYO

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura, por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Gabriel Lárzen del Castaño todas las existencias de dicho concurso, y cuyo detalle en parte es el siguiente:

Géne os de vestido de seda, lana y algodon varias clases, sederías, terciopelos, felpas, camisas de señora, id de hombre, calzoncillos, medias de hombre y señora cortinas bordadas, brocatos, damazcos, géneros de hilo varias clases, bramantes, lienzos, confecciones seda, erciopelo, guantes, mantillas, percales, géneros de casimir, muchas novedades é infinidad de artículos imposibles de detallar por su gran variedad y estension. AA—m15 v28.

POR LOS MISMOS

Remate N° 1396

JUDICIAL

DE TODOS LOS MUEBLES

Y ENSERES DEL ESCRITORIO

PERTENECIENTES

AL CONCURSO DE LOS SEÑORES

H. HOLLMAN Y COMPAÑÍA

SAN MARTIN 102

Escritorios,
Cajas de fierro,
Balanzas,
Armarios,
Muebles, etc.

EL JUEVES 20 DE MAYO

A LA 1 DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, todos los enseres del escritorio calle San Martin núm. 102 perteneciente al concurso mencionado y cuyo detalle en parte es el siguiente: escritorios, caja de fierro, prensa de copiar, balanzas varias, armarios, bancos de escribir, sillas, mesas, estantes lámparas de gaz, picos de gaz, reloj, mostrador, labatorio, quinqué, alfombra, chuse, 63 tarros de cristal, mapas, salíveras, etc. T—m12 v20.

POR LOS MISMOS

Remate N° 1395

JUDICIAL

DE TODAS LAS EXISTENCIAS

PERTENECIENTES

AL CONCURSO DE LOS SEÑORES

HOLLMAN Y COMPAÑÍA

EN LA

BARRACA BREMEN

AVENIDA

SANTA LUCÍA N° 6

Lana,
Arpilleras,
Balanzas,
Caballos,
Carruajes,
Bolsas,
Escritorios,
Prensas,
Muebles y enseres.
Una gran máquina para desgranar maiz,
una gran prensa, etc.

EL DIA 22 DE MAYO

A LA 1 DE LA TARDE

Venderemos en remate público todas las mercaderías y enseres de dicho concurso como lo ordena el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos del concursos de las señores H. Hollmann y Cª. se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos Bollini y Muro, el dia 22 del corriente, de todas las existencias del concurso que consisten en grandes máquinas, lanas, caballos, carruajes y varios escritorios grandes y todos los demás enseres de la barraca «Bremen» de propiedad de los fallidos, situada en Barracas, calle de los Cuatro Vientes. Los interesados pueden ocurrir á la secretaria del que suscribe por mas detalles donde se encuentran los autos del concurso.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1886.—Secreterio, *Adolfo Cordero*.—Oficina Cabildo segundo patio.

DETALLE—13 fardos lana nueva, 300 atados con muestra de lana, cueros carnero, lonas, arpilleras, balanzas, carretillas, flejes, 2000 bollas basias, escritorios, reloj, prensa para copiar, una victoria, arneses, carrito de mano, planchas, máquina de lavar, ventilador, sillas, mesas, escalero, caballos, etc. U—m12 v22.

PEDRO DE ELIZALDE Y COMPAÑÍA

JUDICIAL

EL LÚNES 31 DE MAYO

A LAS 12 DEL DIA

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que los martilleros señores Pedro de Elizalde y Cª y don Cipriano de la Peña han sido autorizados para vender en remate público el dia treinta y uno del corriente, todas las maquinarias y demás existencias pertenecientes á la fábrica de papel de propiedad de los fallidos D. Amador del Cerro Acebal y D. Antonio Ibañez, denominada LA PRIMITIVA y situada en la calle Méjico número nueve, previniéndose que los martilleros espresados han sido igualmente autorizadas para exigir á los compradores diez por ciento sobre las compras que verifiquen.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Casa de Justicia, segundo patio.

N° 179--m15 v31.

T. SALVADOR

JUDICIAL

DE BUENOS MUEBLES

EN LA CASA

CALLE CORRIENTES 262

EL LÚNES 14 DE JUNIO

A LAS 12 DEL DIA

Procederé á la venta por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y pertenecientes á la testamentaría de la señora doña Casimira Cordero de Lauth, todos los muebles existentes en dicha casa, como ser: sala, dormitorios, comedor, etc., etc.

N° 176—m14 vj14.

DAVID GARCÍA

JUDICIAL

DE UNA CASA SITUADA EN LA CALLE MORENO NÚM. 916

BARRIO INMEJORABLE

Perteneciente á la testamentaría de don Isidoro Lorea. Títulos superiores, tasada en 12,360 nacionales, 2/3 partes base para la venta 8240.

El domingo 6 de Junio á las 3 p. m., procederé á vender eu público remate, el dia y hora indicado por órden del señor Juez doctor Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la indicada testamentaría la casa arribo indicada, compuesta de 7 piezas de material, siendo una de estas de madera, pisos de baldosa incluyendo 2 zaguanes, los patios de ladrillo umbrales de mármol, puertas de pino, tirantas de Urunday, 3 grandes y hermosas ventanas á la calle, puerta de fierro que divide el fondo, 2 grandes parrales con zarzo de fierro en el primer patio y fondo, pozo de balde, midiendo su terreno mts. 10.60 de frente al Norte por id 55.60 de fondo al Sud tasada en 12,360 nacionales. Previniéndose que no se admitira oferta que no exeda de las 2/3 parte de su tasacion. Por datos á la secretaría del Escribano Novaro ó al martillero Moreno 115 Nota. El comprador entregará el 5 °/. como garantía al firmar el boleto de compra-venta.

N° 162—m5 vj6

C. DE LA PEÑA

JUDICIAL

DE LAS MAQUINARIAS

Y DEMÁS EXISTENCIAS DE LA FÁBRICA DE PAPEL

DENOMINADA

LA PRIMITIVA

SITUADA

CALLE MÉJICO NUM. 9

EL LÚNES 31 DE MAYO

A las 3 en punto

Venderé por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. don Gabriel Lársen del Castaño, en la ejecucion seguida contra el fallido don Amadeo del Cerro Acebal, todas las maquinarias y demás existencias de la concursada fábrica de papel denominada LA PRIMITIVA, situada en la calle Méjico núm. 9, y que estará á la vista el dia del remate, que se efectuará de acuerdo con lo que determina el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que los martilleros Sres. D. Cipriano de la Peña y D. Pedro de Elizalde y Cª han sido autorizados para vender en remate público el dia 31 del corriente, todas las maquinarias y demás existencias pertenecientes á la fábrica de papel propiedad de los fallidos don Amadeo del Cerro Acebal y don Antonio Ibañez, denominada LA PRIMITIVA y situada en la calle Méjico núm. 9, previniéndose que los martilleros espresados han sido igualmente autorizados para exigir á los compradores el 10 °/o sobre las compras que verifiquen—Buenos Aires, Mayo 10 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Casa de Justicia, 2° patio.

N° 178--m15 v31.

RAMON GOMEZ

JUDICIAL

DE DOS CASAS NUEVAS

CALLE PIEDAD NUMS. 1637 Y 1639

A TRES CUADRAS

DE LA ESTACION ONCE SETIEMBRE

mts. 8.66 de frente al Sud por mts. 63.10 de fondo al Norte, cada casa

Base de venta por las dos casas

15,000 NACIONALES

EL JUÉVES 3 DE JUNIO

A las 3 de la tarde

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DOCTOR MOLINA ARROTEA

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace aber que en la ejecucion seguida por D.ª Virginia Ibañez de Dorrego contra D. Luis C. Dorrego, sobre alimentos y lites espensas, ha sido nombrado el martillero D. Ramon Gomez para que proceda á la vento en público remate de dos casas de propiedad del demandante ubicadas en esta ciudad calle Piedad números 1637 y 1639, debiendo tomar por base para la venta de ambas casas la cantidad de 15.000 ps. m[n.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1886.—*José Estevez Navarro*.—Escribano Secretarió.—Estas casas edificadas con maderas duras son cómodas y hechas á todo costo, con 6 habitaciones, cocina, letrina, cada casa. Recomiendo la puntualidad á este remate. Títulos de prim. r órden. Por mas datos á nuestro escritorio Florida número 22 X—m 13vjn3

EMILIO C. QUIRNO

REMATADOR Y COMISIONISTA

68—SAN MARTIN—68

JUDICIAL

DE UNA CHACRA EN RAUCH

34 CUADRAS CUADRADAS

A DOS CUADRAS DE LA ESTACION ALTAMIRANO

Tasacion 2510 nacionales. Base de venta 2/3 partes 1677. El remate tendrá lugar en Altamirano, en el Hotel Laborde.

EL DOMINGO 23 DE MAYO

A LA 1.30 DE LA TARDE

Procederé á vender por órden de señor Juez de Comercio Dr D, Gabriel Larsen del Castaño y como perteneciente á la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra D. Serafin Carneiro por cobro de pesos una chacra situada en el partido de Brandzen compuesta de de 57 hectáreas 37 areas 16 centíaras ó sean 34 cuadras, tasadas en la cantidad de dos mil quinientos diez pesos moneda nacional de curso legal.

Para ver los autos ocurrir á la escribanía de Angel Julio Blanco en el Cabildo 2ª Patio.

Nota—El comprador dará 300 $ m/n. en el acto de firmar el bolecto de compra-venta. Por mas datos á mi escritorio San Martin 68 N° 164—m6 v23.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don **H. W. Lochore y Cia.**, que dentro de quince dias de la fecha, deben presentar al Síndico provisorio don Fransisco I. Villanueva, calle Reconquista núm. 42 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1594 del Código d- Comercio, previniéndoles que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 de dicho Código, no se puede hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asímismo se previene á todas las personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas, por escrito, al señor Juez-Comisario don Cristian Sommer, domiciliado en la calle Rivadavia núm. 169, en la inteligencia de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.--Buenos Aires, Mayo 11 de 1886.--*Angel Julio Blanco*, Secretario.--Bolívar 21. N° 180--m14 v28.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor D. Gabriel Lársen del Castaño en los autos del concurso de D. Tomás Reguera, se hace saber por el presente y por el término de cinco dias al fallido que en el incidente de calificacion de su quiebra, el señor Juez ha dictado el siguiente decreto: Buenos Aires, Mayo, 12 de 1886. Traslado al Síndico. Visto al Agente Fiscal y autos, hágase saber al fallido por edictos el traslado conferido; los que se publicarán por cinco dias eu los diarios FIGARO y *La Razon*. Repóngase los sellos. *Lársen del Castaño*, Ante mí, *Adolfo Cordero*.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1886.—Secretario, *Adolfo Cordero*, oficina Cabildo 2° patio. N° 177—m 14v18

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Cándido Luezo** que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Lucio E. Reynozo los títulos justificativos créditos con arreglo al al Art. 1540 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo al Art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas al fallido, bajo pena, á los que lo hicieran, de no que dar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenecias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Meliton Udaondo en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secdetarío

N° 175—m14 v18

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde a publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Pedro Bercetche**, ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término coparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires, Mayo 1° de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. N° 116—m5 vjn4.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Tomás Jones** á fin de que sea, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir eus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiore lugar.—Buenos Aires Marzo 23 de 1886.—*Federico Molina*, (Cabildo). N° 142—a18 vm17.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, doctor D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **D.ª Mercedes Bosomba**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, 1° Mayo de 1886.—*Vonuel Garay*. N° 158—m. 2 v. 31.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se hace saber por el término de quince dias contados desde la publicacion del presente a **D. Juan Patrou** que, el Dr. D. Luis de Barbiere le ha entablado demanda por cobro de honorarios médicos; debiendo comparecer ante S. S. por intermedio del infrascrito á contestar la demanda instaurada dentro del expresado término. Buenos Aires Abril 30 de 1886.—J. M. Casabal, *Secretario*.

N° 156—M, 1°—v 15

Por disposicion de don Meliton Udaondo Juez Comisario del concurso formado á **D. Juan B. Bernigolle** se convoca por segunda y última vez á junta general todos los acreedores del mencionado concurso para el dia veinte y dos del corriente á las dos de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos en el citado concurso previniéndose á los acreedores que no concurran que se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes de acuerdo con lo que dispone el artículo 1600 del Código de Comercio.—Buenos Aires Mayo 11 de 1886.—*Juan Gonzalez*.—Casa de Justicia 2° patio.

N° 171—m 12 v22

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña María Bonini de Fernandez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.--Buenos Aires, Marzo 30 de 1886 --*Eduardo Munilla*. N° 135--a16 vm15.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fechá, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Ceferina Maure, Josefa y Rosario Villanueva**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.--Buenos Aires, Abril 16 de 1886 --*Abel Miranda*.

N° 139--a17 vm 16.

Por disposicion del Sr. Juez de la Instáncia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Salvador Caldas**, que por insuficiencia del activo, quedan cerradas las operaciones de la quiebra de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1641 del Código de Comercio. Lo que se comunica para su conocimiento y demás efectos legales.—Buenos Aires, Abril 14 de 1886.—*Juan Gonzalez*,—Secretario, Casa de Justicia 2° patio. N° 145—a20 vm25.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Antonio Urtubey**, á fin de que, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.--Buenos Aires, Marso 30 de 1886.--*Federico Molina*, Secretario. N° 134--a15 vm14.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, por el presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Juana Landeiro de Pereyra**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, (Casa de Justicia) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1886.—*Eduardo Munilla*. N° 163—m5 v. j4.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Luisa Rodriguez de Arias**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1886.—*Eduardo Munilla*. N° 159—m2 v31.

Por disposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Vicente Cortavarrio**, ya sean como herederos ó acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 30 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. Nº 167—m8 vj7.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo comercial de la Capital de la República, doctor D. Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente y por el término de seis dias, al fallido **D. Mariano de Francisco**, la resolucion recaida en el incidente sobre calificacion de su quiebra y cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires, Mayo 4 de 1886. Y vistos: de conformidad con lo pedido por el Síndico y dictaminado por el Agente fiscal en la vista que precede, califícase la quiebra de **Mariano de Francisco** *fraudulenta*, en su virtud remítase testimonio de este incidente al señor Juez de lo criminal que se halle en turno con el oficio correspondiente, y notifíquese este auto al fallido por los periódicos *Sud América* y FIGARO y por el término de seis dias.—*Gabriel Larsen del Castaño*.—Ante mí: *Juan Gonzalez*.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1886. N° 172—m 12v17.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Lorenzo Massaferro**, y de su esposa **Angela M. Massaferro** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten á ante este Iuzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sue acciones en forma.—Buenos Aires, Abril 28 de 1886.—*José G. Mariño*, Secretario.

N° 155—a 30 v.m 29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **Don Tomás Villalonga** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Francisco Villanueva domiciliado en la calle de Reconquista núm. 42, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de e las por escrito al Sr. Juez Comisario D. Francisco Gonzalez Arrasealt, bajo apercibimiento á los contraventores de ser tenidos por ecultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1886—*Juan Gonzalez*, Secretari, Bolivar 11. N° 173—m13 v27

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

ENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una chata que ha sido encontrada abandonada como á seis leguas de la sub-Prefectura del puerto La Paz y que actualmente está depositada en dicha reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion, son las siguientes: siete varas de largo por dos de ancho.—Buenos Aires, Abril 28 de 1886.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. N.—m2 v j5

A. PRAT

TINTORERO

74 — SUIPACHA — 74

Se blanquean al estado nuevo las cortinas de muselina como tambien se limpia toda clase de ropas y géneros.

ADEMÁS SE COMPONE

ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

SUCURSALES

178 - CHACABUCO - 178

754—PASEO DE JULIO—754

O.—m3 v jn 3.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

epresentantes de la importante fundicion de Berlin **Woellmers Schriftgiessrei**

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Únicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas **DE OTTO**

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

m 1º-perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFIL TICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

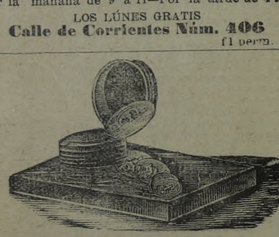

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140.—Buenos Aires. m 1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

GENERAL VIAMONTE Nº 466

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor, y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo., el cual quedará cerrado el dia 18 del corriente.
Mayo 6 de 1886.

El Habilitado.

Q.—m7 v18.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............	3	°/。
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..........	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias.........................	2	«
Id id id á 90 dias..............................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/。 trimestral.......	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/。	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL, Secretario.
m 1-perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 3 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guardan la frontera de Salta.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones los intereeados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 9.
Mayo 3 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benites.
Oficial.

P.—m 5vjn3

COLCHAS COLCHADAS

FORRADAS EN SEDA

FRAZADAS DE LANA

Y

COLCHADAS

CRETONA DE LA INDIA

A TODOS PRECIOS

En la tienda y depósito de alfombras
204—CHACABUCO—204
ENTRE MORENO Y BELGRANO

Nº 170—m11 jn 11.

CONSULTORIO MÉDICO

GRA ITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414
(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por carros durante un año, haciendo tantos viajes redondos, cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Santa Fé y la Estacion del Ferro-carril y el Puerto de la misma ciudad.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Junio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. I—m14jn12.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Silla-Correos y Correos á caballo durante un año haciendo:
1ª linea (Por silla-correo) de la Estacion La Madrid á Graneros, Invernada, Suncho y San Francisco, dos viajes redondos semanales.
2ª (Por correo á caballo) de la Estacion La Madrid á Paez, Barracas y San Antonio de Quisca, dos viajes redondos semanales.
3ª (Por silla-correo) de la Estacion Monteagudo á Medinas, Rio Chico, Aguilares, Santa Ana, Naschi y Naranjo Esquina, dos viajes redondos semanales.
4ª (Por correo á caballo) de la Estacion Simoca á Leales y Chicligasta, dos viajes redondos semanales.
5ª (Por silla-correo) de la Estacion Simoca á Villa Mercedes, Monteros, Rio Seco, Concepcion y Alto Verde, dos viajes redondos semanales.
6ª (Por silla-correo) de la Estacion Bella Vista á Famaillá y Campo de Zerda, tres viajes redondos semanales.
7ª (Por silla-correo) de la Estacion Lules á Lules y Reduccion, tres viajes redondos semanales.
8ª (Por correo á caballo) de Tucuman á la Banda, los Garcia, Cruz Alta, Ranchillos, Ralos, Esquina, Sueldos, Puestos, Tres Pozos, Pereyras y Favorina, dos viajes redondos semanales.
9ª (Por correo á caballo) de Tucuman á Alderetes. Gutierrez, Timbó, Ramada, La Cruz, Potrero, Rio del Nio y Burruyacu, dos viajes redondos semanales.
10 (Por correo á caballo) de la Estacion Trancas á Sauce, Zárate, Colalao y Riarte, dos viajes redondos semanales.
11ª (Por correo á caballo) de Tucuman á San Javier, Anfama. Tafi, Encalilla, Colalao, Santa Maria y Cafayate, un viaje redondo quincinal.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 11 de Junio á las 3 p. m. —I. DE VEIGA, Oficial 1° V—m13 vJn11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta y Cafayate.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 19 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. G.—a20 vm19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de la conduccion de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales en la 1ª línea, dos en la 2ª, uno en la 3ª y 4ª.
1ª línea, por mensagerías, Chumbicha á Catamarca; 2ª id, id id, Estacion San Martin á la Rioja; 3ª id, id id, ó silla-correo, Chambicha á la Rioja; 4ª id, id id id id, Estacion San Pedro á Catamarca.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 21 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. H—a22 m21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viajes redondo semanal entre Roja y la Colonia Teodolina.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Mayo á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. J.—a28 vm27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en combinacion con los vapores que hacen la carrera á Corrientes entre la Colonia Mal Abrigo y el puerto del mismo nombre.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 31 de Mayo á las 3 p. m.—T. DE VEYGA, Oficial 1° N—m2—v31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre Chajarí, San José de Feliciano y La Paz.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 21 de Mayo á las 3 p. m.—T. DE VEYGA, Oficial 1°. O—m2 v31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de San Nicolás y la Estacion del Ferro-carril de la misma ciudad.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 3 de Junio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. O—m4 v jn3

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre La Rioja y el Departamento de San Blas de los Sauces, pasando por las estafetas de Sanogasta, Anillaco y Aymogasta.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja el dia 8 de Junio á las 3 p. m.—I. DE VEIGA, Oficial 1° R.—m10 v Jn8.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballe durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Posadas y Puerto Goyena, pasando por Santa Ana, San Juan, Colonia Candelaria y establecimiento Primer Misionero.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 9 de Junio á las 3 p. m. —I. DE VEIGA, oficial 1° S—m11—vJn9

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885
Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:
Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.
Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:
Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los domingos, SATURNO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:
Pingo y Meteoro
SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana.
La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el °1 de cada mes.
La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/。 de rebaja
El «Mercurio» saldrá el 1° de Mayo sin falta.
Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
f1-perm.

REMATES

VICENTE HOYO Y CA.

MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION
DE
Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela

VICTORIA 31, PIEZA 6

perm.

RAMON ALVIS

JUDICIAL

EL SÁBADO 22 DE MAYO

A LAS 2 DE LA TARDE

Venderé por órden del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, tres yuntas de caballos de tiro, una de tordillos, otra de picasos y la otra de oscuros; por la ejecucion que sigue don Juan Duni contra don Augusto D. Acosta, la venta se verificará en la calle Lima nº 1840. Recomiendo por ser caballos de primer órden, no faltar á la hora indicada.
Nº 174—m14 v22.

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

El miércoles 26 de Mayo á las 4 en punto

DE TRES PARTES DE LA CASA—CALLE OMBÚ Nº 179

BASE DE VENTA

PS. 3,000.72 M|N.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente que el martillero D. Waldino C. Ponce, ha sido autorizado para vender en remate público el dia 26 del corriente, las tres cuartas partes que le corresponden á D. Juan F. de Elio, en la casa calle de Ombú, núm. 179, cuya propiedad la posee en condominio con D Francisco de Elio y la que ha sido tasada en su totalidad en la suma de ps. 6.002 m|n con 98 cents. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tres cuartas partes que se vende, segun la tasacion expresada, haciéndose sobre que dicha venta ha sido ordenada en los autos seguidos por D. Juan Maffé contra D. Juan F. de Elio por cobro de pesos.
Por tasacion y demás antecedentes pueden ocurrir los interesados á la Secretaria á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1886—*Juan Gonzalez* en Cabildo segundo patio, ó por informes al rematador Perú 140 á las 2 ó Junin 161 de 10 á 12.
Nº 168—m.9v26.

COSAS DE CASA

El *Sud América* no cesa en sus constantes mejoras. El con mas derecho que nadie, debiera de poner al frente de sus columnas aquella frase francesa que cáracteriza tan bien el adelanto constante.

Sud América va: «Toujonrs amieux».

Primero, trajo á la prensa bonaerense la chispeante iniciacion de la francesa, con sus páginas literariás y caricaturescas de esquisito sabor *galvís*, dando forma á la frase gráfica de sus juguetones artículos, en ocurrentes representaciones corpóreas que prestaban mayor gracia al asunto.

Ahora acaba de operar una nueva é importante transformacion en la prensa de la Capital.

En sus columnas ya no solo se leerán las chispeantes producciones de modernos escritores, que manejan con gracia el habla castellana; sino que tambien sus columnas darán cabida á la actividad literaria del viejo mundo latino, en la propia lengua del Dante.

En esas cortas columnas dedicadas á la poblacion italiana de nuestra Capital, vendrá, segun promete el colega, á vaciarse el espiritu artistico de aquel gran centro del arte moderno.

La literatura, la política, el movimiento noticicioso, la Italia, toda en una palabra, palpitará en esas líneas encargadas, en su redacion, á la hábil pluma del señor Checcht.

Una nueva felicitacion al *Sud América*.

Y va de felicitacionss.

El señor don Darío A. Barreda ha tenido á bien mandarnos con una fina dedicatoria, desde la Plata, el retrato de Máximo Paz hecho por él.

Es un trabajo concluido, y aunque no de un parecido perfecto deja por lo menos concebir la idea de que el autor es un artista notable.

Reciba nuestros parabienes.

El diario de D. Bernardo ha dado en tomar cuanto se refiere al atentado de que ha sido víctima el Presidente de la República para desnaturalizarlo, desfigurando ese hecho con marcada intencion aprobatoria.

De un pelo se agarra cada vez que encuentra la oportunidad.

El pájaro es muy conocido y como no se trata de otra cosa que de un acto de mazorquerismo, qué de estraño tienen sus aplausos para Monges?

Señor Intendente, no cuadra á sus respetos que de una órden pidiéndo *severa y enérjicamente* su cumplimiento, precisamente para que no se cumpla y máxime para que se burlen de usted.

Con la franqueza con que siempre habla Fígaro le aconsejamos que mande suspender, sino la órden, por lo ménos la *severidad* y *la energía* con que fué acompañado á la Policía pidiendo su cumplimiento.

Despues que pase un poco de tiempo, para que la cosa sea menos visible, mande retirar la órden tambien.

El Mulato dijo entre otras cosas que el señor Arias habia sido destituido de su empleo en la Aduana, por el simple delito de ser rochista.

Sin embargo de que indudablemente el ser rochista es un delito, no muy simple, hé aquí al mismo señor Arias desmintiendo al Mulato:

Señor Director de Fígaro.

Ruego á usted quiera dar publicidad en las columnas de su ilustrado diario á làs siguientes líneas.—Su affmo. S. S.—*José Felix Arias.*

«El Nacional» de ayer registra un suelto que á la vez que es inexacto es perjudicial á mis intereses.

Ese suelto afirma que he sido injustamente separado de mi puesto de oficial liquidador de la Aduana de la Capital para darse ese empleo á cierto otro individuo que cita.

Esta afirmacion no me estraña por cuanto un diario opositor á la política de la administracion nacional es dueño de echar mano de cualquier elemento para sus fines, pero me estraña la ligereza de ese diario en cuanto á lo que á mí se refiere.

No habiendo pensado en renunciar mi puesto sorprendióme naturalmente tal aseveracion, y ocurrí al señor Ministro de Hacienda, que me ha manifestado que solo se trata de un error involuntario que ha sido ya salvado.

Queda, pues, así destruida la afirmacion del «Nacional» y confirmada la ligereza con que proceden los diarios opositores al Gobierno.

J. F. A.

Gritá ahora, Mulato.

El de los clichés viejos denunció que en la Aduana se robaba.

Llegado á oidos del Ministro los chillidos del de los clichés, mandó levantar un sumario.

El sumario se levantó con una velocidad extraordinaria, y de él resulta, con todas las minuciosidades del caso, que *El Diario* ha mentido como un cliché de charlatan.

Lo de siempre.

El zahumador de Sarmiento, empeñado en confundir al Presidente de la República con un Rocha cualquiera, dice refiriéndose al atentado que hechos de esa naturaleza se producen todos los dias en las diversas secciones de la policia de la Capital.

Habrá bárbaro!

El mismo aprobaba antes de ayer con todos sus cinco sentidos los meetings producidos en Italia y España cuando trataron de asesinar á Humberto I y Alfonso XII; pero le niega su importante aprobacion al que hoy se vá á hacer porque se imagina que vá á ser politico.

Esto es pretender quitarle la plaza al zonzo.

Y pregunta:

—Por qué cuando asesinaron á Gomez no se hicieron meetings?

Aunque la cosa muda de especie, pues Gomez no era Presidente, contestaremos con otra pregunta:

—Por qué no dejan de ser farsantes explotando nombres que deberian dejar en paz.

Mientras tanto sigan en su despecho jugándole risa que no hace mella en ningun pecho honrado vuestra necia propaganda.

Hoy vereis desde algun sitio oculto algo que os causará asombro; algo á que no estais acostumbrados; la manifestacion mas grandiosa que se ha hecho por todos los hombres decentes de la Capital de la República.

PALOTADAS

Vamos á machacar en hierro frio; pero no le hace. Allá va eso:

Cualquiera que viaje por la carretera que conduce al lindo pueblito de Flores, en un dia seco y ventoso, dirá:

—Esto no es paseo sino viaje á los mismísimos infiernos.

Por qué?

Ni se debia preguntar. Ese camino nos hace acordar á aquellos tiempos *felices* en que bastaba que soplase una pamperada para que las calles se viesen envueltas en torbellinos de polvo que disfrazaban al mas pintado en destripa-terrones.

Algo mas, mucho mas. El levantadero de polvo en ese camino tiene un mérito extraordinario,—si aquellos eran *naturales* de tierra greda ó resíduos que se escapaban á los desvencijados cajones de basuras ó á las obras por hacer, estos son *artificiales*, pulverizaciones caliginosas de las piedras bravas que unos cuantos napolitanos á patacon por dia, tienen el deber de triturar y otros esparcir por todo ese *peligroso* camino en tiempos de pamperadas.

Dicen por ahí que hay una empresa que ha contratado la macadamizacion de ese camino.

Pero es que eso no es sino un escarnio, un asombro, un ludibrio de macadam; eso es algo así como el xeneno que las pulperias espenden al público diciendo que es *uva* y en que la oficina de nuestro amigo Arata interviene no con la *severidad* que es de desearse.

Eso no es otra cosa que un asesinato simulado y despacioso al pobre viajante.

Si arrojar polvo de piedra bruta á granel se llama macadamizar, á fé que el macadam, así como se presenta es la última espresion de lo pésimo.

Pero eso lo dicen en broma.

Por otra parte,—vaya usted por ese camino en dia lluvioso.—Si va á caballo se le hunde hasta el encuentro. En carruaje, no hay que decir, aquello es la mar!

No hay *bóveda*, no hay nivel, no hay mas que piedras cortadas y polvo de piedra que destrozan los vasos de vuestros animales y que os ponen á la miseria con un fango que no sale.

Sin embargo, la predicha empresa tiene *contrato*, cobra un peaje exorbitante y *prohibe*, porque sí, que el tranvía de Lacroze haga competencia al Anglo-Argentino, pésimamente servido.

Si no tuviera mis dudas y mis sospechas, preguntaría al señor Intendente Municipal de la Capital y á los señores Municipales de Flores, ¿tendrían ustedes la bondad de decirme si el detestable cumplimiento de esa empresa está en los términos del contrato? Si es posible que haya habido gente tan... estúpida, (por no decir tan *pilla*) que lo haya establecido en forma, que ella haga lo que le dé la gana, con privilegios tan absurdos y en perjuicio tan grandes del público?

He de ocuparme despacio de este tema que se presta á muy lindos golpes por mas que ellos sean machacar en hierro frio.

Palito.

URUGUAY

Mayo 12 de 1886.

Querido Fígaro.

A ciertos bribones que usted conoce y yo tambien, les ha sucedido aquello que se cuenta del arpa vieja: fué por cuerdas y le rompieron el instrumento.

Despues de haberse revolcado por el cieno de todas las maldades y degradaciones concebibles, han bajado al fondo del estercolar, tratando de lastimar la dignidad de la Nacion, en la persona del esclarecido patricio que rige nuestros destinos para bien del país y honra y gloria de la República.

Querian escándalo y descrédito y se han encontrado con un grito unánime desde el Plata á los Andes, desde el Chaco á la Patagonia que condena la perfidia, la infamia y la sórdida alevosía con que unos cuantos miserables, pocos, poquísimos por fortuna, han tratado de mancillar el buen nombre y la dignidad del país.

El metal precioso tiene su escoria y el mundo civilizado sabrá aquilatar, por la conducta de la gran mayoría del pueblo argentino, lo que vale un corto número de miserables sumergidos en la barbárie por sus aviesas pasiones.

El Uruguay que estima en toda su valía al dignísimo General Roca, ha hecho espontáneamente un meeting de indignacion contra los perversos autores del atentado y de simpatía al ilustre patricio.

La Comision que ha encabezado el meeting, compuesta de los doctores Leguizamon, Torres, Tahier, y Ruiz, y los señores Benigno T. Martinez, Félix E. Martinez y Parodie, designó á los doctores Leguizamon y Alió y á los señores Terreiro y Ceballos para hacer uso de la palabra.

Al pié de la pirámide de la Plaza hablaron dichos señores á una multitud allí congregada expontáneamente y que pasaba de mil personas, habiendo sido todos muy aplaudidos; lo que prueba que supieron interpretar, en sus bien pensados discursos, los sentimientos de que estaba poseido el sensato pueblo uruguayo.

Se acordó mandar un telegrama al Presidente y una nota que llevará mas de mil firmas.

La banda del Colegio ha contribuido á dar animacion á esta manifestacion de desagravio por un crímen monstruoso.

Cierto es que la iniciativa ha partido de nuestros correligionarios políticos, pero es justo reconocer que todos, absolutamente todos, han concurrido sin distincion de colores ni nacionalidades.

Síntesis: unos niños terribles tan bárbaros como pérfidos, jugando con cieno inmundo y procurando arrojarlo á la faz de la Nacion y un pueblo indignado pero revestido de la mas noble y culta magestad, mirando con el mas soberano desprecio á tan repugnantes otentotes.

Eso es todo.

Gil-Blas.

COMUNICADO

A su escelencia el señor Presidente de la República, con motivo del abominable atentado.

Señor:

El premio de la vida, es el afecto
Que encarna la mujer,
Y colman nuestro afan en tal trayecto
La gloria y el poder.

Somos como la tierra en su estructura
Varios los humanos,
Unos, pisan la cumbre y son la altura
Y otros los llanos.

Tal es el batallar y ardiente anhelo
Que nos dice «Luchad»;
Luchad dejando estela por el suelo
De vuestra magestad.

Vos habeis ocupado este eminente
Alto rango al pasar,
Brillásteis como ilustre Presidente
Y honroso militar.

Escrito habeis con vuestros ayudantes
En lo urbano y rural,
Signos del adelanto en todas partes
Y en esta Capital.

Las ciencias y las artes se acrecieron
A par que la Nacion,
Y pueblos y ciudades se esparcieron
Por ignota region.

Los parques y arsenales proveiste
Pues sin fuerza, no hay paz,
Las vías y colegios estendiste
Por tu patria feraz.

Y al postre de período tan loable
Próximo á terminar,
La mano de un aleve miserable
Os quiso asesinar.

Oprobio é ignomínia á ese perverso
Pero... dadle el perdon,
Y á esa vil canalla del reverso
Autora del baldon.

Y así, dirá de vos la patria historia,
Fué uu digno Presidente,
Su administracion, dejó memoria,
Su noble corazon, fué indulgente.

Santiago Abella.

Mayo de 1886.

SECCION AMENA

Resultado de un peludo

Si, señor, asi se llama en lenguaje criollo y asi quiero llamarle yo: fué el resultado de un peludo el hallarme al dia siguiente, por la mañana temprano, en la cama de la bella viuda.

Pero no temais, hipócritas timoratos, la bella viuda no estaba en su cama.

No sé como fué. Solo recuerdo que ese dia celebrábamos el aniversario de su nacimiento; cumplia los veinte y cinco y estaba en todo el desarrollo de su hermosura.

Me convidó á comer en compañía de unos amigos y amigas y yo la hice el consabido regalo.

Túvo el gusto de colocarme á su lado y yo de ofrecerla mis mas esquisitas atenciones.

Sin embargo, aquella hermosura pequeña y proporcionada por cualquier parte que se la mirase, me tenia atado, ó mejor dicho, sofocado, con ansias de decirle cosas que me venian y se detenían en la punta de mi lengua.

Y ella sabia que yo estaba enamarado. ¡Ya lo creo que lo sabia!...

—Pero es usted tan burlon!—me decia—y ella era tan coqueta...

A los primeros platos la animacion fué completa.

Prevengo que la única vieja que estaba allí era la doncella de lservicio. Nada de mamás, tias, ni solteronas.

Cada cual con su cada cual y yo con la viudita, cuyas mejillas, fuese por lo *generoso* del vino, por el calor ó por lo grato de la animacion alegre que allí reinaba, tenian el color de la rosa.

—Qué sonrosada estás,—la dijo una amiguita que estaba á su siniestra.

—Uf, estoy echanda fuego. Mira,—y tomando la mano de su amiga, la aplicó á su mejilla.

—A ver,—dijo la amiga,—es verdad.

—Aver,—repetí queriendo tambien cerciorarme; pero ella, dándome un golpecito me dijo:

—Manos quietas.

Los amigos se burlaron de mí. Esto me contrarió y me le *prendí* á una copa llena de jerez para pasar el despecho. Despues de esta no sé cuantas otras vinieron. La cuestion es que me puse alegre y los amigos no lo estaban menos. Todos hablábamos y reíamos á la vez, lo que confundido con los golpes de copas, cubiertos y platos, formaba una babel atronadora. Nos hallábamos en una quinta solitaria y nadie podia enterarse de nuestra alegria. Los criados? Los criados participaban de ella allá en sus oficinas correspondientes. Ellos tambien festejaban, como era de práctica, el natalicio de su ama y nada podia estrañarles nuestro ruido.

Creciendo y decreciendo, *relangiando* como si fuera *alegro vivace* que va *piano*, *piano*, *dopo d'l forte*, nuestra algazara trócose en un murmullo de cuchicheos y de imprudentes supiros que duró por algunos instantes.

De nuevo voces altas, risas entrecortadas, ocurrencias de doble sentido.

Yo no sé de donde diablos sacaba una locuocidad abrumadora. De dónde? Estaba *spirituosso*, como me decia una preciosa diva.

Atormentaba el pié de la bella viudita y hasta me atreví á besar á hurtadillas y por repetidas veces su mano. Al principio medio se enojó, despues hizo una débil resistencia, hasta que, por último, dejaba que me sirviese con glotonería, sin decir nada.

A cada beso, un trago; y á cada trago, mayor alegría.

—Vengan los brindis!...

—Sí; pero con música!

Mirad como chispea...

—Eso es de los *Hugonotes*...

—Já, já, já! De los *Hugonotes?*...

—El brindis de *Catalina*.

—Que cante el poeta...

—Sí; pero que me acompañe Adelita,—Adelita era la viuda,—sino no canto.

—Bravo, sí, que lo acompañe.

Como pude púseme de pié, tomé del brazo á la bella viudita y tropezando, pero manteniéndome firme, la acompañé al piano.

Sonaron vibradoras sus teclas y recuerdo que con el mismo acompañamiento canté:

Yo siento que palpita
De amor el corazon,
Que férvido lo agita
La llama del amor.
Beber quiere en tus lábios
La sed de mi pasion
Hasta apurar el néctar
Que en ellos puso Dios!
Champan
Hasta que no pueda mas...
Bien...

Y no pude mas. Un vértigo de licores, que me hacía ver á la bella viudita dando vueltas á mi alrededor, como escapando á mis deseos impotentes, con risas incitantes, zumbó en mis sienes y caí.

Cuando volví en mí... Ya saben ustedes lo que me pasó. Quise levantarme, pero una debilidad estrema, una especie de paralizacion, me contuvo en aquel lecho perfumado...

Me confundía... ¡Qué momentos deliciosos aquellos!... Allí, en aquella misma almohada habia puesto su cabeza... aquellas sábanas... y en un velador maqueado, su retrato...

Lo atraje á mi boca, cuando ella se presentó á mi vista, ella, encantadora, que se acercó y me dijo conmovida, en tono de reprension:

—Habeis dado un escándalo... ¡Me habeis hecho sufrir lo que no es decible... Estoy enojadísima, muy enojada!... Verdad, ¿que no lo volvereis á hacer?... Loco!... Niño!...

—Oh, no, jamás!

—Tengo vergüenza!

—Compartidla conmigo, amiga mia. Perdonadme.

—Os perdono; pero no le digais á nadie que habeis pasado la noche en mi lecho.

Adam.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Compañía de zarzuela séria-cómica-bufa dirigida por el reputado primer actor cómico don JUAN OREJON—Direccion A. Aguirre.

Continuando la indisposicion del primer tenor señor Barrera, la Empresa en su deseo de dar la mayor variedad á las representaciones, ha resuelto dar en vez de la funcion anunciada, tres escogidas zarzuelas en un acto de las mejores del repertorio español.

Domingo 16—10ª funcion de abono: La zarzuela en un acto, 1° LA CALANDRIA; 2° EL LUCERO DEL ALBA y 3° CARAMELO.

Prevencion—Queda abierto un abono particular y esclusivamente con una rebaja del 10 °/o para las funciones de las FIESTAS MAYAS que tendrán lugar los dias lúnes 24, mártes 25, miércoles 26 y juéves 27 de Mayo. En la Direccion del teatro se toman las notas para este abono.

En ensayo: TEMPETAD, CAMPANONE, LA VUELTA AL MUNDO y LOS INFIERNOS DE MADRID.

Precios de las localidades: Palcos bajos y balcones, 10.00 nacionales; id altos 8.00; tertulia de orquesta con entrada, 3.00; tertulia alta y entrada, 3.00; luneta de cazuela, 1.00; entrada general, 1.00; id de cazuela, 0.50; id de paraiso, 0.50.

Eden Argentino—La compañia Sebastiany, debutará con la nueva y grandiosa ópera cómica L'ETUDIANT PAUVRE, música de Ch. Millocker.